



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 05 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA:

VISTO:

La solicitud con Registro de Expediente N° 640-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, presentada por la Directiva de la APAFA del PRONOEI “Cristo Rey” de Huarmaca, la solicitud con Registro de Expediente N° 792-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, presentada por las autoridades del caserío Pashul Alto; la solicitud con Registro de Expediente N° 1932-2019 de fecha 01 de abril de 2019, presentada por las Autoridades del caserío Parguyuc; la solicitud con Registro de Expediente N° 2000-2019 de fecha 03 de abril de 2019, presentada por la Directiva de APAFA del PRONOEI del Anexo Pueblo Nuevo del caserío de Talluran Alto; los Informes N°222 y 269-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial; el Informe N°152-2019-MDH-GDS suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N°239-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitudes registradas con los expedientes de Visto, la Directiva del PRONOEI “Cristo Rey” – Huarmaca, Autoridades del Caserío Pashul Alto, Autoridades del caserío Parguyuc y la Directiva de APAFA del PRONOEI del Anexo Pueblo Nuevo del caserío de Talluran Alto, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitando apoyo con: mesas y sillas para Instituciones Educativas; requerimientos que han sido autorizados por el despacho de Alcaldía y evaluados por la Gerencia de Desarrollo Social, informando el requerimiento necesario para su atención, según lo indicado con los Informe N° 152-2019-MDH-GDS;

Que, mediante el Informe N° 269-2019-MDH-GM/SGACP, el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal, para la atención con. mesas de madera y sillas de madera, requeridas por la Directiva del PRONOEI “Cristo Rey” – Huarmaca, Autoridades del Caserío Pashul Alto, Autoridades del caserío Parguyuc y la Directiva de APAFA del PRONOEI del Anexo Pueblo Nuevo del caserío de Talluran Alto del Distrito de Huarmaca, solicitando disponibilidad por la suma de S/. 13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	LUGAR	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	TOTALS/.
1	640	HUARMACA	DIRETIVA DE APAFA PRONOEI “CRISTO REY” – HUARMACA.	04 MODULOS DE MADERA DE CEDRO (04 MESAS Y 24 SILLAS) PARA PRONOEI “CRISTO REY” – HUARMACA.	3,200.00
2	792	PASHUL ALTO	AUTORIDADES	10 MODULOS DE MADERA TORNILLO (10 MESAS Y 20 SILLAS) PARA IEP PRIMARIA CASERIO PASHUL ALTO	4,000.00
3	2456	PARGUYUC	AUTORIDADES	15 MODULOS DE MADERA DE TORNILLO (15 MESAS Y 30 SILLAS) PARA IEP N° 14598 AMPLIACION SECUNDARIA CASERIO PARGUYUC	6,000.00
4	2668	ANEXO PUEBLO NUEVO CASERIO TALLURAN ALTO	DIRECTIVA DE APAFA PRONOEI ANEXO PUEBLO NUEVO DEL CASERIO TALLURAN ALTO	01 MODULO DE MADERA TORNILLO (01 MESA Y 06 SILLAS) PARA PRONOEI ENEXO PUEBLO NUEVO DEL CASERIO TALLURAN ALTO	700.00
TOTAL S/.					13,900.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 - 2019-MDH/A.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 239-2019-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender las solicitudes de Vistos, adjuntando para tal efecto las Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000224, por un importe de **S/. 13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 99. 1 99;

Que, con proveído de fecha 07 de mayo de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación de las solicitudes de apoyo, presentadas por la Directiva del PRONOEI "Cristo Rey" - Huarmaca, Autoridades del Caserío Pashul Alto, Autoridades del caserío Parguyuc y la Directiva de APAFA del PRONOEI del Anexo Pueblo Nuevo del caserío de Talluran Alto, apoyo concerniente en mesas de madera y sillas de madera;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando a lo proveído por la Gerencia Municipal con fecha 07 de mayo de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE los apoyos solicitados por la Directiva del PRONOEI "Cristo Rey" - Huarmaca, Autoridades del Caserío Pashul Alto, Autoridades del caserío Parguyuc y la Directiva de APAFA del PRONOEI del Anexo Pueblo Nuevo del caserío de Talluran Alto, en consecuencia disponer el apoyo en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	LUGAR	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	TOTAL S/.
1	640	HUARMACA	DIRETIVA DE APAFA PRONOEI "CRISTO REY" - HUARMACA.	04 MODULOS DE MADERA DE CEDRO (04 MESAS Y 24 SILLAS) PARA PRONOEI "CRISTO REY" - HUARMACA.	3,200.00
2	792	PASHUL ALTO	AUTORIDADES	10 MODULOS DE MADERA TORNILLO (10 MESAS Y 20 SILLAS) PARA IEP PRIMARIA CASERIO PASHUL ALTO	4,000.00
3	2456	PARGUYUC	AUTORIDADES	15 MODULOS DE MADERA DE TORNILLO (15 MESAS Y 30 SILLAS) PARA IEP N° 14598 AMPLIACION SECUNDARIA CASERIO PARGUYUC	6,000.00
4	2668	ANEXO PUEBLO NUEVO CASERIO TALLURAN ALTO	DIRECTIVA DE APAFA PRONOEI ANEXO PUEBLO NUEVO DEL CASERIO TALLURAN ALTO	01 MODULO DE MADERA TORNILLO (01 MESA Y 06 SILLAS) PARA PRONOEI ENEXO PUEBLO NUEVO DEL CASERIO TALLURAN ALTO	700.00
TOTAL S/.					13,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVIDORO LARA TINEO
ALCALDE